

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS

VEEDURÍA CIUDADANA PARA: "VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRTIOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE", PROVINCIA DE MANABÍ.

I. ANTECEDENTES.-

- ❖ Mediante Oficio N°002832-DPZV-2015, de fecha 02 de diciembre del 2015, el Sr. Pacífico Zambrano, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Rocafuerte, solicita al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se integre la veeduría ciudadana en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP).
- ❖ El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de conformidad con lo que establece el **Artículo 9** literal b) del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas y mediante **RESOLUCIONN° PLE-CPCCS-001-25-08-2015**, invitó a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría.
- ❖ La Delegación Provincial del CPCCS de Manabí, realizó los días 12 y 13 de enero de 2016, el taller de capacitación y acreditación de veedores; al evento asistieron los diez (10) postulantes inscritos; durante la jornada de inducción se abordaron temas acerca de la Constitución de la República, los mecanismos de participación ciudadana y control social, así como también la normativa correspondiente al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; se realizó la entrega de credenciales a cada uno de los veedores, la firma del acta de compromiso y la designación del coordinador de veeduría, dignidad que recayó en el ciudadano Víctor Hugo Rivadeneira Sabando, C.C. 0802458448.
- ❖ Mediante Oficio N° 0002-CPCCS-DM-GANL-2016, el 14 de enero de 2016, se procede a notificar al Sr. Pacífico Zambrano Vaca, Alcalde del GADM del Cantón Rocafuerte; poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.
- ❖ Mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017, de fecha 25 de abril de 2017 se conoce y aprueba el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas 2016, en donde en su Art. 3 dispone: *"Acoger la tercera recomendación del Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, y disponer a la Subcoordinación Nacional de Control Social que, conjuntamente con Secretaria General, realice un cronograma para el conocimiento del Pleno, sobre los 38 procesos de veeduría que cuentan con informe final de veedores e informe técnico, debiendo constar el conocimiento de cinco veedurías semanales"*.



- ❖ Con este antecedente el presente informe final de veedores e informe técnico, está incluido en el Plan de Evacuación de Veedurías Ciudadanas conformadas en el año 2016, aprobado el 25 de abril de 2017 mediante Resolución N° PLE-CPCCS-589-25-04-2017.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ❖ Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

- ❖ Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ❖ Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

De la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP):

- ❖ Que, la Resolución N°. 019-NG-DINARDAP-2015, sobre la norma que regula el procedimiento para el Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad, hace referencia al Art. 7, sobre la conformación de la Veedurías Ciudadanas antes de que se inicie el concurso.

II. OBJETO Y ÁMBITO.-

- "VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ".
- La Veeduría fue planteada con la finalidad de garantizar que el concurso para Registrador de la Propiedad se realice con transparencia, enmarcado dentro de la normativa legal vigente.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.-

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

NOMBRE	
ARANGO SALTOS LUIS HUMBERTO	VEEDOR
BRAVO VÉLIZ YURI ALFREDO	VEEDOR
ZAMBRANO PALMA VICENTE EDUARDO	VEEDOR



ORTIZ FERNÁNDEZ RICARDO ANTONIO	VEEDOR
RIVADENEIRA SABANDO VÍCTOR HUGO	COORDINADOR
CARVAJAL BAZURTO MARÍA MONSERRATE	VEEDORA
ROBLES RIVADENEIRA GLUBER ANTONIO	VEEDOR
ZAMBRANO LÓPEZ ELIZABETH MONSERRATE	VEEDORA
ALCÍVAR RUIZ MARIUXI CECIBEL	VEEDORA
GÓNGORA RENGIFO ANSELMO TEODORO	VEEDOR

Conforme lo establece el artículo 9 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por diez (10) personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.-

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

- Mediante Oficio N° 0002-CPCCS-DM-GANL-2016, el 14 de enero de 2016, se procede a notificar al Sr. Pacífico Zambrano Vaca, Alcalde del GADM del Cantón Rocafuerte; poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.

❖ Fecha de Finalización:

- De conformidad al Plan de Trabajo presentado por el grupo veedor para el desarrollo de la Veeduría, se estableció un plazo de tres meses contados a partir de la notificación de inicio de veeduría, remitida al Alcalde del GAD Municipal del Cantón Rocafuerte (14 de enero de 2016), La fecha de finalización de la veeduría quedó establecida para el mes de abril de 2016.
- Mediante **RESOLUCIÓN # 023-NG-DINARDAP-2016**, del 20 de abril de 2016, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, procedió a suspender de manera indefinida los procesos de selección para designación de Registradores de la Propiedad en las Provincias de Manabí, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas; por motivo del movimiento telúrico (TERREMOTO) producido el 16 de abril en gran parte de la costa ecuatoriana.

❖ Ampliación de Plazo:

No fue solicitada la ampliación de plazo, pero fue necesaria la reprogramación del cronograma del concurso de Méritos y Oposición, el mismo que fue aceptado por la DINARDAP.

• Fecha de Entrega de Informe Final:

El informe final ha sido recibido en las dependencias del CPCCS Manabí, el 20 de diciembre de 2016, mediante oficio sin número y suscrito por el Sr. Víctor Hugo Rivadeneira Sobando, Coordinador de la veeduría y demás integrantes de la veeduría.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA:



- Mediante Oficio N° 0002-CPCCS-DM-GANL-2016, el 14 de enero de 2016, se procede a notificar al Sr. Pacífico Zambrano Vaca, Alcalde del GADM del Cantón Rocafuerte; poniendo en conocimiento de la Autoridad, el objeto de la veeduría acreditada, la nómina de sus integrantes y el tiempo de duración de la misma; así como también la obligación de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la veeduría.
- El concurso de Méritos y Oposición, según el cronograma autorizado por el la DINARDAP, inició el 07 de marzo y señalaba como fecha de finalización el 10 de mayo de 2016.

ETAPAS	DESDE	HASTA
Convocatoria/ Postulación	07 marzo 2016	09 marzo 2016
Verificación de requisitos por parte del Tribunal de Méritos y Oposición /Publicación	10 marzo 2016	23 marzo 2016
Apelación a la verificación de Méritos	24 marzo 2016	29 marzo 2016
Resolución de apelación de la verificación del mérito/ Publicación.	30 marzo 2016	06 abril 2016
Registro, lugar, hora y fecha para la toma de pruebas técnicas y psicométricas /Publicación.	07 abril 2016	11 abril 2016
Apelación al puntaje de las pruebas de conocimientos técnicos.	12 abril 2016	14 abril 2016
Resolución de apelación de prueba de conocimientos técnicos / Publicación.	15 abril 2016	22 abril 2016
Registro, lugar, hora y fecha para entrevistas.	25 abril 2016	27 abril 2016
Calificación de entrevistas /Publicación.	28 abril 2016	02 mayo 2016
Acciones afirmativas, resolución de empates y publicación de puntaje fina.	03 mayo 2016	05 mayo 2016
Declaratoria de ganador.	06 mayo 2016	10 mayo 2016

- Previo al inicio del concurso, se conformó el Tribunal de Méritos y Oposición de acuerdo a lo requerido por la norma legal. Como Administradora del Concurso fue designada la Ing. Katherine Zambrano Arteaga Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, quien en coordinación con el tribunal de Méritos y Oposición, realizó la entrega a los veedores ciudadanos las Actas de las diferentes fases cumplidas dentro del proceso de designación del Registrador de la Propiedad.
- Los veedores ciudadanos pudieron participar en la posesión del Tribunal de Méritos y Oposición; en la fase de calificación de méritos; en la elaboración del Acta en la que se señala la no existencia de apelaciones por Méritos; en la posesión de los Técnicos Entrevistadores para el concurso; en las Pruebas Técnicas y Psicométricas, instructivos y procedimientos de las pruebas; Acta de ponderación de las calificaciones de las pruebas Técnicas y Psicométricas.
- Mediante **RESOLUCIÓN # 023-NG-DINARDAP-2016**, del 20 de abril de 2016, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, procedió a suspender de manera indefinida los procesos de selección para designación de Registradores de la Propiedad en las Provincias de Manabí, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas; por motivo del movimiento telúrico (TERREMOTO) producido el 16 de abril en gran parte de la costa ecuatoriana.



- EL 02 de junio de 2016, el Sr. Pacífico Zambrano, Alcalde del GAD Municipal de Rocafuerte, mediante Oficio N°. GADMCR-2016-0052-O, de fecha 02 de junio de 2016, dirigido a la Abg. Nuria Butiñá Martínez, Directora Nacional de la DINARDAP, solicita prorrogar el cronograma del concurso; informando además que el GAD Municipal de Rocafuerte cuenta con capacidad administrativa y logística necesaria para continuar con el concurso.

N°	ETAPAS	DESDE	HASTA
7	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS/ PUBLICACIÓN	13-06-2016	20-06-2016
8	REGISTRO, LUGAR, HORA Y FECHA PARA ENTREVISTAS.	21-06-2016	23-06-2016
9	CALIFICACIÓN DE ENTREVISTAS / PUBLICACIÓN	24-06-2016	28-06-2016
10	ACCIONES AFIRMATIVAS, RESOLUCIÓN DE EMPATES Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL.	29-06-2016	01-07-2016
11	DECLARATORIA DE GANADOR	04-07-2016	06-07-2016

- Mediante Oficio Nro. DINARDAP-DN-2016-1519-OF, de fecha 06 de junio de 2016, documento firmado electrónicamente, la Abg. Nuria Susana Butiñá Martínez, con la finalidad de cumplir con los actos administrativos aprueba el nuevo cronograma, el mismo que había sido suspendido en la etapa: RESOLUCIÓN DE APELACIONES DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS/PUBLICACIÓN, En el nuevo cronograma se estableció su inicio desde el 13 de junio de 2016 y teniendo como fecha de finalización el 06 de julio de 2016.
- El GAD Municipal del Cantón Rocafuerte, mantuvo durante la ejecución del concurso, una permanente comunicación a través del Coordinador de la veeduría ciudadana Sr. Víctor Rivadeneira, quien realizó varios requerimiento de información del proceso, los mismos que fueron atendidos, sin embargo, también manifiesta, que cierta información no fue entregada de manera oportuna, pero señalando en el informe final de veedores, que se cumplieron con las actividades establecidas en el cronograma.
- La veeduría ciudadana contó con el respaldo institucional por parte del GAD Municipal, pudiendo hacer uso de las instalaciones para reuniones del equipo de veedores y otros actores del concurso.
- Los veedores señalan en su informe, las dificultades existentes al interno del grupo, debido a que algunos de ellos residían en otros cantones y sus actividades laborales les impedían participar de manera más activa para vigilar el cumplimiento del cronograma establecido para el concurso, pero manifiestan su satisfacción por el trabajo cumplido.
- Señalan además, que la Delegación Provincial de Manabí, brindó la capacitación, el apoyo y acompañamiento técnico, lo que permitió fortalecer los conocimientos en torno al control social, pero señalan en su informe que el acompañamiento disminuyó luego del terremoto, por cuanto la prioridad y atención humanitaria se fijó en las zonas afectadas.
- El día miércoles 06 de julio de 2016, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086-DPZV-2016, EL Sr. Dimas Pacífico Zambrano Vaca,



Alcalde del GAD Municipal del Cantón Rocafuerte. **RESUELVE Art. 1.- DESIGNAR:** Al ganador del Concurso Público de Méritos y Oposición al cargo de Registrador de la Propiedad del Cantón Rocafuerte con funciones y facultades de de Registro Mercantil, el mismo que se inició el día lunes 07 de marzo de 2016 y finalizó el 06 de julio de 2016; al Ab. Tito Enrique Álvarez Guillen, abogado, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía 1302780810, domiciliado en la Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, quien ejercerá sus funciones como Registrador de la Propiedad del Cantón Rocafuerte con funciones y facultades de Registrador Mercantil por un periodo de CUATRO AÑOS.

- El puntaje obtenido por el ganador del concurso, Abg. Tito Enrique Álvarez Guillen, fue de setenta y tres 43/100 (73,43).
- El informe final de veedores fue receptado en la Delegación del CPCCS de Manabí, el 20 de diciembre de 2016, mediante oficio sin número y suscrito por el Sr. Víctor Hugo Rivadeneira Sabando, Coordinador de la veeduría y demás integrantes de la veeduría.

APOYO INSTITUCIONAL:

- El CPCCS Delegación Manabí realizó el proceso de revisión de documentos habilitantes de las y los postulantes a veedoras y veedores ciudadanos.
- Con fecha 12 y 13 de enero de 2016, se realizó el Taller de Capacitación y acreditación de la Veeduría; en el taller de capacitación se dio a conocer sobre las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los Veedores.
- El 14 de enero de 2016, mediante oficio N° 0002-CPCCS-DM-GANL-2016, se procede a notificar al Sr. Pacifico Zambrano Vaca, Alcalde del Cantón Rocafuerte, sobre el inicio de la veeduría y la nómina de los veedores acreditados.

V. IMPACTO DE LA VEEDURÍA.-

Durante el desarrollo de la veeduría, se pudieron recoger los siguientes elementos que se destacan a continuación:

- La veeduría ciudadana, permitió transparentar el Concurso para la selección y designación del Registrador de la Propiedad convocado por el GADM de cantón Rocafuerte.
- El impacto de la veeduría en las ciudadanas y ciudadanos participantes, se considera como positiva ya que permitió su crecimiento personal, respecto a su deber como ciudadanos frente a la sociedad.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.-

CONCLUSIONES:

El grupo veedor realizó las siguientes conclusiones:



- Se cumplió el cronograma del proceso de selección del Registrador de la Propiedad del cantón Rocafuerte.
- La información solicitada por parte de la veeduría al GADM del cantón Rocafuerte siempre fue entregada oportuna y documentadamente.
- La veeduría estuvo presente en casi todas las actividades realizadas y tuvo acceso a la información.
- Manifestamos que todo lo expuesto nos deja la satisfacción del deber cumplido, ya que como veedores, hemos contribuido a que la designación del Registrador de la Propiedad de nuestro Cantón haya sido transparente.
- Por el terremoto sucedido en la provincia de Manabí de 7.8 grados sobre la escala de Richter, el cronograma fue suspendido indefinidamente, pero pudo ser iniciado de acuerdo a lo planificado, lo que no alteró en lo absoluto las actividades previstas.

RECOMENDACIONES:

- Al GAD Municipal de Rocafuerte que para próximos concursos de méritos y oposición la convocatoria se realice con mayor anticipación para que los veedores puedan organizar sus tiempos y garantizar su participación en el concurso.
- Que se acoja el presente informe final de los veedores.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO.-

CONCLUSIONES:

- a) De la revisión del Informe Final de Veedores, se puede concluir que existió conformidad por parte del grupo veedor, por cuanto existió la predisposición del GAD Municipal, para garantizar la transparencia del concurso.
- b) El grupo de veedores, no encontró anomalías en el Concurso de Selección y Designación del Registrador de la Propiedad, ya que el mismo se lo realizó enmarcado en la normativa legal vigente.
- c) El proceso de ejecución de veeduría se realizó exitosamente y de manera transparente, observándose comentarios positivos respecto al trabajo conjunto entre Grupo Veedor y el GAD Municipal del Cantón Rocafuerte, ya que existió una adecuada interacción entre los veedores ciudadanos y los Técnicos del GAD responsables del proceso.
- d) El presente informe de la veeduría ciudadana, se encuentra dentro del Plan de Evacuación de veedurías 2016, procurando culminar éstos procesos con la presentación de los informes ante el pleno del CPCCS.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la



Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Se recomienda continuar promoviendo y estimulando la participación activa de la ciudadanía en este y otro tipo de procesos a través de escuelas de formación ciudadana, foros, conversatorios, enmarcados más hacia el control social, así como también a los servidores públicos por cuanto su deber es garantizar el ejercicio correcto y libre de los derechos de participación ciudadana.
- ✓ Se recomienda al Pleno, remitir una copia simple del informe final de veedores e informe técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social a la DINARDAP y al GAD Municipal del Cantón Rocafuerte, para poner en conocimiento de estas instituciones, las conclusiones y recomendaciones generadas dentro del proceso de vigilancia.

<p>Quito, 02 de junio de 2017 LUGAR Y FECHA</p>	 <p>Gustavo Santander Macias SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO</p>
--	--

 CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original
depositada en los archivos de **SECRETARIA**
GENERAL
Numero Foja(s) **- 4 - FOLIAS**
Quito, **23-6-2017**

Ab. Maria Jose Sanchez C.
SECRETARIA GENERAL



INFORME FINAL DE VEEDORES

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN

Informe Final de la Veeduría Ciudadana: VIGILAR EL PROCESO AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ.

Nombre de Veedores/as

NOMBRE	NÚM. CÉDULA
ARANGO SALTOS LUIS HUMBERTO	1311472722
BRAVO VÉLIZ YURI ALFREDO	1310667041
ZAMBRANO PALMA VICENTE EDUARDO	1311889024
ORTIZ FERNÁNDEZ RICARDO ANTONIO	1309887881
RIVADENEIRA SABANDO VÍCTOR HUGO	802458448
CARVAJAL BAZURTO MARÍA MONSERRATE	1309791265
ROBLES RIVADENEIRA GLUBER ANTONIO	1306280080
ZAMBRANO LOPEZ ELIZABETH MONSERRATE	1305932772
ALCÍVAR RUIZ MARIUXI CECIBEL	1308859675
GÓNGORA RENGIFO ANSELMO TEODORO	1303546566

- Lugar y fecha
Rocafuerte, diciembre 20 de 2016.

PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

- **Período que cubre el informe**
El presente informe cubre desde el 15 de enero 2016, hasta el 18 de abril de 2016. Pero por motivos del terremoto del 16 de abril sucedido en Manabí, el presente informe se amplía hasta el 20 de julio del presente año.
- **Breve reseña de su origen y proceso de conformación**



- El día 16 de abril Manabí sufre un grave terremoto de 7.8 grados sobre la escala de Richter, por lo que el cronograma es reprogramado en las fechas expuestas en dicha reprogramación (se anexa).

CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS

- Memorando dirigido a las personas que integrarán el Tribunal de Méritos.
- Memorando de designación de Administradora del Concurso, a la Ing. Katherine Zambrano Arteaga.
- Oficios enviados a la Dra. Nuria Butiña Martínez, Directora Nacional de Registros y Datos Públicos, haciendo saber la conformación del Tribunal de Méritos y Oposición y la Administradora del Concurso.
- Memorando de parte de la DINARDAP delegando al AB. Marcelo Cadena Vélez, para que forme parte del Tribunal de Méritos.

ACTAS DE POSESIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

- El 11 de marzo de 2016, se emite el Acta de posesión del Tribunal de Méritos y Oposición.
- El 11 de marzo de 2016 se procede a calificar a las/los postulantes que ingresaron a la herramienta que superaron el puntaje mínimo.
- Mediante Acta del 5 de abril de 2016 se procede a posesionar al Tribunal de apelaciones del Concurso.
- El 5 de abril de 2016 el Tribunal de Apelaciones suscribe la respectiva Acta donde constata que no se han presentado apelaciones al mérito.
- El día 6 de abril se procede a posesionar como Técnicos Entrevistadores para el Concurso de Méritos y Oposición.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LAS FASES DEL CONCURSO.

- Con N° de Memorando 01063-DPZV-2016, del 11 de marzo de 2016, se presenta el nombre de la Lic. Silvia Barahona, Psicóloga Clínica, a quien se le solicita su colaboración para la preparación de las Baterías para la Pruebas Psicométricas.



- Registro de Asistencia a Pruebas Técnicas y Pruebas Psicométricas. Viernes 8 de abril, 2016 e instructivos y procedimientos para estas pruebas.
- Acta de ponderación de las calificaciones de la pruebas Técnicas y Psicométricas.
- RESOLUCIÓN N° 023-NG-DINARDAP-2016, Suspender de forma indefinida el Concurso de Méritos y Oposición para la designación del Registrador de la Propiedad del cantón Rocafuerte, por el terremoto sucedido en la provincia de Manabí de 7.8 grados sobre la escala de Richter. Se presenta la siguiente reprogramación:

N°	ETAPAS	DESDE	HASTA
7	RESOLUCIÓN DE APELACIÓN DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS/ PUBLICACIÓN	13-06-2016	20-06-2016
8	REGISTRO, LUGAR, HORA Y FECHA PARA ENTREVISTAS.	21-06-2016	23-06-2016
9	CALIFICACIÓN DE ENTREVISTAS / PUBLICACIÓN	24-06-2016	28-06-2016
10	ACCIONES AFIRMATIVAS, RESOLUCIÓN DE EMPATES Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL.	29-06-2016	01-07-2016
11	DECLARATORIA DE GANADOR	04-07-2016	06-07-2016

- Solicitud N°. GADMCR-2016-0052-O, de fecha Rocafuerte, 02 de junio de 2016 del Alcalde del cantón Rocafuerte dirigido a la Ab. Nuria Butiñá, Directora Nacional de la DINARDAP, para continuar con el concurso de Méritos y Oposición, toda vez que el GAD Municipal del cantón Rocafuerte cuenta con capacidad Administrativa y logística necesaria.
- Con Oficio Nro. DINARDAP-DN-2016-1519-OI, se aprueba continuar con el cronograma que había sido suspendido desde la etapa RESOLUCIÓN DE APELACIONES DE PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS/PUBLICACIÓN, desde el 13 de junio de 2016 y su finalización hasta el 06 de julio de 2016.
- El 14 de junio de 2016 se reúne el Tribunal de Méritos y Oposición para constatar que no existe apelación a las pruebas de conocimientos técnicos.



- Registro de Asistentes a la entrevista. 23 de junio de 2016.
- Formulario para orientación de la entrevista.
- El día 21 de junio de 2016 se emite el Acta de Calificación de Entrevista, por el Tribunal de Méritos y Oposición.
- El día miércoles 06 de julio de 2016, se emite el ACTA DE DECLARATORIA DE GANADOR DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL/LA REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE, al Ab. Tito Enrique Álvarez Guillen, con número de cédula 1302780810, con una puntuación de setenta y tres 43/100 (73,43) puntos.
- El día seis de julio de 2016 mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 086-DPZV-2016, suscrita por el señor Dimas Pacífico Zambrano Vaca, designando al GANADOR del concurso PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL/LA REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE, al Ab. Tito Enrique Álvarez Guillen.
- Acción de personal N° 030 de 11 de julio de 2016. Por Dirección de TII.
- Acto de Posesión del Registrador de la Propiedad del cantón Rocafuerte.

COMUNICACIONES DE Y PARA VEEDORES

La Veeduría mantuvo con el GAD Municipal del cantón Rocafuerte durante la realización del proceso una permanente comunicación a través de su coordinador, señor Víctor H. Rivadencira, quien solicitó varios requerimientos, los mismos que fueron atendidos y a quien se le hizo llegar las siguientes comunicaciones:

VEEDURÍA:

FECHA	NUM. DE OFICIO	MOTIVO
17-02-2016	Correo electrónico del coordinador de la veeduría a la Adm. Del Concurso	Solicitud en qué medios de comunicación se hará la convocatoria para el Concurso.
17-02-2016	Correo electrónico del coordinador de la	Solicitud del Cronograma de Actividades para el Concurso.



	veeduría a la Adm. Del Concurso	
06-04-2016	N° 001	Solicitud de la lista completa de participantes inscritos en el Concurso
06-04-2016	N° 002	Solicitud de la Hoja de Vida de lo participantes en el Concurso.
13-04-2016	Correo electrónico del coordinador de la veeduría a la Adm. Del Concurso	Solicitud de los resultados de las pruebas Psicométricas.

TRIBUNAL DE MÉRITOS:

FECHA	NUM. DE OFICIO	MOTIVO
19-02-2016	Correo electrónico de la Adm. Del Concurso	Respuesta a la Solicitud en qué medios de comunicación se hará la convocatoria para el Concurso.
19-02-2016	Correo electrónico de la Adm. Del Concurso	Respuesta a la Solicitud del cronograma del Concurso.
12-04-2016	N° 0001-KMZA-STIC-2016	Respuesta a la Solicitud realizada sobre la lista completa de participantes inscritos en el Concurso
12-04-2016	N° 0002-KMZA-STIC-2016	Respuesta a la Solicitud realizada sobre la Hoja de Vida de lo participantes en el Concurso.
13-04-2016	Correo electrónico del coordinador de la veeduría a la Adm. Del Concurso	Solicitud de los resultados de las pruebas Psicométricas.

SEGUNDA PARTE: CONTENIDO DEL INFORME

CUERPO DEL INFORME

En el presente Informe de la veeduría, " DEL PROCESO AL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON ROCAFUERTE", se detalla lo siguiente:

El GAD Municipal de Rocafuerte hizo la entrega de la siguiente documentación:



El Municipio de Rocafuerte solicita al CPCCS la conformación de la Veeduría Ciudadana para VIGILAR EL CONCURSO DE MÉRITO Y OPOSICIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ROCAFUERTE, PROVINCIA DE MANABÍ.

El CPCCS mediante RESOLUCION N° PLE-CPCCS-001-25-08-2015, define la fecha para la inscripción de los veedores y veedoras que vigilarán el proceso de concurso de méritos y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad del cantón Rocafuerte, provincia de Manabí.

Señalamiento de novedades más importantes.

Pese de existir una muy buena relación con los funcionarios del GAD Municipal de Rocafuerte, relacionados con este proceso, la información que se solicitaba no fue entregada oportunamente lo que de alguna manera no nos permitió avanzar con nuestro trabajo como veedores.

No se presentó ninguna denuncia al proceso de selección que haya sido admitida por el CPCCS, respecto a este proceso.

Se cumplió con lo establecido en el cronograma de actividades a pesar de lo sucedido en la provincia el 16 de abril pasado cuando un fuerte terremoto azotara la provincia de Manabí.

Facilidades:

- La Administradora del Concurso permitió el acceso a la información, aunque en algunas ocasiones se atrasó en la entrega de la misma.
- Se contó con el respaldo institucional de parte del GAD, quienes facilitaron las instalaciones existiendo buen ambiente para desarrollar las reuniones y otras actividades.
- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social brindó siempre el apoyo técnico, asesoría, acompañamiento y capacitación a los veedores lo que nos ha permitido fortalecer los conocimientos en torno al control social.

Dificultades para el ejercicio de la veeduría:

-Hubo dificultad de localización a los veedores ya que varios de ellos eran oriundos de otros cantones y algunos sus actividades laborales les impedían participar más activamente de las actividades del cronograma.

-Las convocatorias no siempre se las realizaba por escrito por parte de la Administradora del Concurso y por lo General comenzaban con mucho atraso.

-Luego de haberse restablecido las actividades para continuar con el proceso del Concurso de Méritos y Oposición, el acompañamiento desde la Delegación



provincial de Manabí del CPCCS se vio disminuido por cuanto las prioridades de atención se fijaron en las zonas afectadas.

- **Plan de trabajo y cronograma de ejecución.**

Se trabajó con el cronograma de actividades establecido por el GAD y aprobado por la DINARDAP, el mismo que se cumplió tal y como estaba previsto.

Hay que resaltar que el terremoto de 7.8° sucedido en la provincia de Manabí en algo distrajo la atención del proceso por cuanto las atenciones se centraron en las zonas afectadas, pero de ninguna manera se retrasó el Cronograma propuesto.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se realizaron las siguientes:

- El día 08 de enero del 2016, fecha de cierre de inscripciones, se receptaron diez inscripciones, en la Delegación provincial, se procedió a realizar la verificación de los documentos de cada uno de los postulantes.
- La capacitación y acreditación se llevó a cabo los días 12 y 13 de enero de 2016, asistiendo a la misma los 10 ciudadanos inscritos y, consecuentemente, se realizó la respectiva acreditación de los Veedores. El contenido del taller fue en relación a las competencias del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la nueva estructura del Estado, los deberes, atribuciones y prohibiciones de los veedores.
- Mediante Oficio N° 0002-CPCCS-DM-GANL-2016, el 14 de enero de 2016, se procede a notificar al Sr. Pacífico Zambrano Vaca, Alcalde del GADM del cantón Rocafuerte; dando a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes; así también, de la obligación de parte de las Instituciones Públicas, de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.
- Con fecha 12 y 13 de enero de 2016, se realizó el Taller de Capacitación y acreditación de la Veeduría en las dependencias del GAD Municipal de cantón Rocafuerte.
- El día 14 de enero de 2016, mediante oficio N° 0002-CPCCS-DM-GANL-2016, se procede a notificar oficialmente el inicio de la veeduría al Señor Pacífico Zambrano, Alcalde del Cantón Rocafuerte.



- Un cronograma de actividades del proceso.
- Diez Actas del Tribunal de Méritos y Oposición.
- Dos oficios enviados a la Administradora del Concurso
- dos oficios recibidos.
- Tres correos electrónico con información respecto del proceso, recibidos.
- Una Resolución Administrativa.

Análisis:

El desarrollo de este proceso se lo ha llevado a cabo con la participación activa por parte de la veeduría.

Se han cumplido todas las actividades previstas en el cronograma de actividades lo que nos deja satisfechos del trabajo cumplido.

TERCERA PARTE

CONCLUSIONES:

Se presentan las siguientes conclusiones:

- Se cumplió el cronograma del proceso de selección del Registrador de la Propiedad del cantón Rocafuerte.
- La información solicitada por parte de la veeduría al GADM del cantón Rocafuerte siempre fue entregada oportuna y documentadamente.
- La veeduría estuvo presente en casi todas las actividades realizadas y tuvo acceso a la información.
- Manifestamos que todo lo expuesto nos deja la satisfacción del deber cumplido, ya que como veedores, hemos contribuido a que la designación del Registrador de la Propiedad de nuestro Cantón haya sido transparente.
- Por el terremoto sucedido en la provincia de Manabí de 7.8 grados sobre la escala de Richter, el cronograma fue suspendido indefinidamente, pero pudo ser iniciado de acuerdo a lo planificado, lo que no alteró en lo absoluto las actividades previstas.

RECOMENDACIÓN

Al GAD Municipal de Rocafuerte que para próximos concursos de méritos y oposición la convocatoria se realicen con mayor anticipación para que ellos como veedores puedan organizar sus tiempos y garantizar su participación en el concurso.



- Que se acoja el presente informe final de los veedores.

FIRMAN:

VEEDORAS Y VEEDORES	NUM. CÉDULA	FIRMA
ARANGO SALTOS LUIS HUMBERTO	1311472722	
BRAVO VÉLIZ YURI ALFREDO	1310667041	
ZAMBRANO PALMA VICENTE EDUARDO	1311889024	
ORTIZ FERNÁNDEZ RICARDO ANTONIO	1309887881	
RIVADENEIRA SABANDO VÍCTOR HUGO	802458448	
CARVAJAL BAZURTO MARÍA MONSERRATE	1309791265	
ROBLES RIVADENEIRA GLUBER ANTONIO	1306280080	
ZAMBRANO LÓPEZ ELIZABETH MONSERRATE	1305932772	
ALCÍVAR RUIZ MARIUXI CECIBEL	1308859675	
GÓNGORA RENGIFO ANSELMO TEODORO	1303546566	

CONSEJO DE PARTICIPACION
 CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
 CERTIFICO que es fiel copia del original y
 reposa en los archivos de SECRETARIA
GENERAL
 Número Foja(s) - 5 - FOTAS
 Fecha 23-6-2019

 Sr. María José Sánchez C.
 SECRETARIA GENERAL



ESPACIO
EN
BLANCO